



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 153 DE 2014**  
**(Diciembre 17)**

*Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADEMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorando N° 40.30.20.10-151 del 03 de Diciembre de 2014 del Comité de Programa de Enfermería, solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida nacional en la Universidad de la Frontera (Chile), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), Universidad Nacional Autónoma de México (México).

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 032 del 17 de Diciembre de 2014, estudio la solicitud presentada por el Comité de Programa de Enfermería con respecto al reconocimiento de unas notas a los estudiantes que realizaron un intercambio de salida nacional en la Universidad de la Frontera (Chile), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), Universidad Nacional Autónoma de México (México).

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1. RECONOCER** la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante María Alejandra Martínez Pulido código: 130002647 del Programa de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 153 DE 2014**  
**(Diciembre 17)**

*Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

Enfermería allegó al Comité de Programa de Enfermería copia de las notas aprobadas por la Universidad de la Frontera de Chile (Chile), durante el Segundo Período Académico de 2014.

**ARTICULO 2. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad de la Frontera de Chile (Chile)	NOTA Universidad de la Frontera de Chile (Chile)	EQUIVALENTE UNILLANOS
301981	Gestión de los Servicios de Salud	Práctica Profesional Controlada Extramuro	6,3	4,5
301982	Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería	Práctica Profesional Controlada Intramuro	6,4	4,6

**ARTICULO 3. RECONOCER** la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Angie Katherine Murcia Lara código: 130002726 del Programa de Enfermería allegó al Comité de Programa de Enfermería copia de las notas aprobadas por la Universidad de la Frontera de Chile (Chile), durante el Segundo Período Académico de 2014.

**ARTICULO 4. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad de la Frontera de Chile (Chile)	NOTA Universidad de la Frontera de Chile (Chile)	EQUIVALENTE UNILLANOS
301981	Gestión de los Servicios de Salud	Práctica Profesional Controlada Extramuro	6,9	4,9
301982	Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería	Práctica Profesional Controlada Intramuro	6,9	4,9

**ARTICULO 5. RECONOCER** la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Nelly Patricia Calderón Rodríguez código: 130002608 del Programa de Enfermería allegó al Comité de Programa de Enfermería copia de las notas aprobadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), durante el Segundo Período Académico de 2014.

**ARTICULO 6. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)	NOTA Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)	EQUIVALENTE UNILLANOS
301981	Gestión de los Servicios	Cuidado de Enfermería	10	5,0



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 153 DE 2014**  
**(Diciembre 17)**

*Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

	de Salud	Clínica I		
301982	Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería	Cuidado de Enfermería Clínica II	10	5,0

**ARTICULO 7. RECONOCER** la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Jenin Marcela Mora Morales código: 130002724 del Programa de Enfermería allegó al Comité de Programa de Enfermería copia de las notas aprobadas por la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), durante el Segundo Período Académico de 2014.

**ARTICULO 8. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad Mayor de San Simón (Bolivia)	NOTA Universidad Mayor de San Simón (Bolivia)	EQUIVALENTE UNILLANOS
301981	Gestión de los Servicios de Salud	Administración de los Servicios de Enfermería	80	4,0
301982	Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería	Enfermería Comunitaria IV	80	40

**ARTICULO 9. RECONOCER** la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Diana del Pilar Ojeda Macías código: 130002502 del Programa de Enfermería allegó al Comité de Programa de Enfermería copia de las notas aprobadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el Segundo Período Académico de 2014.

**ARTICULO 10. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Gestión de los Servicios de Salud, Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO Universidad Nacional Autónoma de México, (México)	NOTA Universidad Nacional Autónoma de México, (México)	EQUIVALENTE UNILLANOS
301981	Gestión de los Servicios de Salud	Gestión del Cuidado	10	5,0
301982	Proceso Salud Enfermería Adolescente y Anciano I, Enfermería Adolescente Adulto y Anciano I	Enfermería Comunitaria IV	8,6	4,3

**ARTICULO 11. ORDENAR** que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al Segundo Período Académico de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico  
**RESOLUCION ACADEMICA N° 153 DE 2014**  
(Diciembre 17)

*Por el cual se reconocen las notas de cinco (5) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**ARTÍCULO 12. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 13.** Las estudiantes María Alejandra Martínez Pulido, Angie Katherine Murcia Lara, Nelly Patricia Calderón Rodríguez, Jenin Marcela Mora Morales, Diana del Pilar Ojeda Macías disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el artículo 2.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

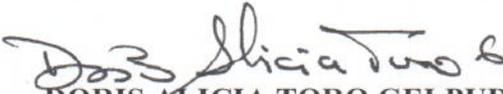
Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de Diciembre de 2014.

  
**WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO**

Presidente

Proyectó: Jleon

Revisó: WCalderón 

  
**DORIS ALICIA TORO GELPUD**

Secretaría Ad- Hoc